

Autorizada la modificación de límites de gasto para atender actividades de I+D en el ámbito militar

Asteartea, 30 de iraila de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites y el número de anualidades para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para que el Ministerio de Defensa pueda disponer de los créditos precisos para dar inicio a expedientes de contratación, por parte de la Dirección General de Armamento y Material, para atender actividades de I+D, contempladas en la Estrategia de Tecnología e Innovación para la Defensa (ETID 2020).

Las actividades de I+D comprenden tanto actuaciones a desarrollar en un marco de cooperación internacional, como actividades de I+D a desarrollar a nivel nacional para lograr la consecución de los objetivos tecnológicos establecidos en la ETID 2020, con objeto de conseguir o evolucionar las tecnologías que se incorporarán en futuros sistemas de armas y capacitar a la Base Tecnológica e Industrial de la Defensa.

El coste total de los nuevos programas asciende a 21.742.924,74 euros y tiene un carácter plurianual, entre 2026 y 2027.

Por todo lo anterior, los límites de compromisos máximos a autorizar en la aplicación ‘Inversiones reales’, según el nivel de vinculación, para atender los compromisos nuevos y teniendo en cuenta los compromisos que el Ministerio de Defensa tiene asumidos, son los que se detallan a continuación:

Año	Compromisos asumidos	Nuevos compromisos	Total compromisos
2026	18.720.328,09	9.257.454,74	27.977.782,83
2027	14.110.958,60	12.485.470,00	26.596.428,60
2028	15.270.000,00	---	15.270.000,00
2029	339.738,09	---	339.738,09
2030	86.633,59	---	86.633,59

Año	Compromisos asumidos	Nuevos compromisos	Total compromisos
Total	48.527.658,37	21.742.924,74	70.270.583,11

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se ha sometido este acuerdo para su autorización por el Consejo de Ministros en los términos previstos en la propuesta.